

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

RAYMOND RASSI MALDONADO
PROMOVENTE

CASO NÚM.: NEPR-RV-2024-0038

V.
LUMA ENERGY SERVCO, LLC
PROMOVIDAS

ASUNTO: REVISION DE FACTURA

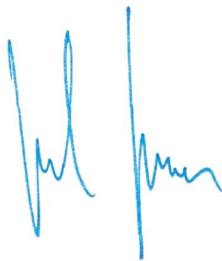
ORDEN CALENDARIO

Se señala Vista de Estado de los Procedimientos para el **7 de octubre de 2025** a las 3:00 pm, de acuerdo con las disposiciones de la Sección 9.02 del Reglamento 8543. La vista se celebrará en el Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico, ubicado en el Edificio Seaborne Plaza, 268 Ave. Muñoz Rivera Suite 800, San Juan, Puerto Rico. El día de la Vista las partes llegarán a la Secretaría ubicada en el piso uno del mismo edificio y de ahí serán escoltadas al Salón de Vistas.

La Vista en este caso será de manera **Virtual** donde comparecerán mediante la plataforma virtual de *Microsoft Teams*. Para el buen funcionamiento y garantía del proceso y debido procedimiento de ley las partes debe asegurarse y garantizar de tener disponibilidad a internet de banda ancha, disponibilidad a una computadora, tableta o celular que les de acceso a cámara de video, audio, micrófono y tenga conexión de internet y finalmente acceso o experiencia con *Microsoft Teams*. El Negociado le estará enviando a las partes instrucciones detalladas de como seria el proceso de acceder el sistema remoto de video conferencias *Microsoft Teams*¹, como enviar la evidencia documental, etc.

Las partes tendrán un término de diez (10) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Orden, para informar cualquier conflicto con los señalamientos anteriores, en cuyo caso deberán proveer tres (3) fechas para la celebración de la Conferencia o de la Vista Administrativa, según sea el caso. Se apercibe a las partes que su incomparecencia a la Vista Administrativa podrá resultar en la desestimación de la acción o en la eliminación de las alegaciones, y a esos efectos, el Negociado podrá emitir cualquier orden que estime adecuada.

Notifíquese y publíquese.



Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Miguel Oppenheimer, hoy 2 de septiembre de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-RV-2024-0038, y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: rayrassi@me.com, juan.mendez@lumapr.com.

¹ Acceso a *Microsoft Teams* es un servicio gratuito provisto por el Negociado de Energía.

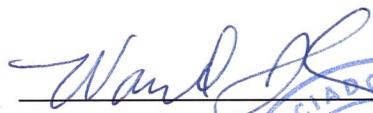


Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
Lcdo. Juan Méndez Carrero
PO BOX 364267
San Juan, P.R., 00936-4267

Raymond Rassi Maldonado
PO Box 2190
Arecibo, PR 00613-2190

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 2 de septiembre de 2025.


Wanda I. Cordero Morales
Secretaria Interina

